

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Filiación con petición de herencia /Rad. 2018-00342-00

En atención a la solicitud de la parte demandada, y en razón a la excusa presentada por parte Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se hace necesario fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia de exhumación del cadáver del señor HENNING ADOLF ALLERS SPINCK.

Por lo anterior el Juzgado, Resuelve:

PRIMERO. SEÑALAR para el día 6 de marzo de 2024, a las 09:00 de la mañana, para realizar la exhumación del cadáver del señor HENNING ADOLFALLERS SPINCK, para efectos del análisis de ADN del cadáver o de los restos óseos para cotejarlo y compararlo con los de la señora MARGARITA CRISTINAHALLER ALEMÁN. Los restos se encuentran en el Cementerio Metropolitano del Sur, Jardín K1, número de tumba 475, ubicado en la ciudad de Cali, Valle, en el kilómetro 18 vía Jamundí, la cual deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

SEGUNDO. OFICIAR al Cementerio Metropolitano del Sur, informándole el cambio de fecha para la diligencia de exhumación.

Notifíquese y cúmplase,



RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 15 Hoy 6 de febrero de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).



Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria Ad - Hoc